ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: MOV - ALQUILER CAMIONETA - PRESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE IBAGUÉ Y SUS DIRECCIONES

I. PRELIMINARES:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por objeto: "**MOV-ALQUILER CAMIONETA - PRESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE IBAGUÉ Y SUS DIRECCIONES**"

El mismo consta de la siguiente información:

a. **Aspectos generales**
b. **Análisis de la oferta**
c. **Análisis de la demanda**
d. **Análisis de precio del mercado**
e. **Análisis Legal**
f. **Análisis del Riesgo**

A. ASPECTOS GENERALES

Los sectores económicos en el país son los siguiente:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	El sector primario agropecuario se denomina el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación foresta

27

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	El sector secundario industrial comprende las actividades económicas de un país y es el sector de la economía que transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Se divide en dos subsectores: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de `abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas	Sector Transporte, Sector Comunicaciones, Sector Comercio, restaurantes y hoteles, Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar **MOV-ALQUILER CAMIONETA - PRESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE IBAGUÉ Y SUS DIRECCIONES** se encuentra ubicado en el sector que incluye las actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios correspondiente al sector económico terciario o de servicios.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, establece: *Son fines esenciales del Estado:* servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Municipio de Ibagué, en desarrollo de su misión institucional le corresponde administrar y propender por la defensa y el buen manejo de sus recursos y garantizar que la administración de estos se haga con transparencia, eficiencia, eficacia y dentro del marco constitucional y legal.

Como entidad descentralizada territorialmente cuenta con autonomía para adelantar y desarrollar los procesos contractuales orientados a desarrollar el plan de desarrollo municipal, para de esta manera cumplir con los fines que la constitución política le señala al estado, tal como lo dispone el artículo 2° de la carta superior y 3° de la Ley 80 de 1993.

Qué, en virtud de dar cumplimiento al plan de Desarrollo Municipal, y teniendo como función servir y promover el desarrollo y bienestar de la comunidad, garantizar la seguridad de sus conciudadanos, en concordancia con los fines del Estado y los principios normativos consagrados en la constitución política especialmente en los Arts. 2, 209, 315 -3; en tal sentido requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

En cumplimiento de las gestiones, actividades y fines esenciales de la administración pública, la Secretaría de Movilidad como primera autoridad de Tránsito del Municipio de Ibagué, constantemente debe visitar a las comunidades, veredas, centros poblados de la jurisdicción, municipios y ciudades cercanas, atender los asuntos propios de su cargo, realizar el trámite de diligencias administrativas ante diversas instancias de orden municipal, departamental y nacional, acudir oportunamente a las citaciones y requerimientos de las autoridades y organismos de control, así como dar cumplimiento a la agenda concertada, requiriendo indispensablemente para su traslado, de un vehículo tipo camioneta con unas características específicas, acorde con la topografía de la región y que sobre todo, garantice la seguridad e integridad de los funcionarios de las dependencias de la Secretaría cuando se movilicen en misión oficial.

En cumplimiento a la labor que desempeña la Secretaria de Movilidad, dentro del plan de desarrollo "Ibagué para Todos 2024 - 2027", existe el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", el cual tiene como principio fundamental afianzar el contacto que se tiene con la ciudadanía en general y con los usuarios en los trámites y servicios que ofrece la entidad, Realizar operativos de control y fiscalización en coordinación con la Policía de Tránsito para verificar el cumplimiento de las normas de tráfico, como velocidad, uso del cinturón de seguridad, respeto a los semáforos, entre otros. Establecer puntos de control aleatorios en diferentes zonas de la ciudad y en horarios variados para garantizar una mayor cobertura y efectividad en la vigilancia vial, para lo que es fundamental que la secretaría de Movilidad cuente con los recursos necesarios para su desplazamiento dentro de la circunscripción territorial de competencia de la Administración Municipal.

Por lo expuesto, es indiscutible que se requiere atender dicha necesidad, mediante la celebración de un contrato para el alquiler de un (1) vehículo, con las especificaciones técnicas que se mencionaran más adelante.

En consecuencia y dadas las características de la necesidad, se hace indispensable iniciar un proceso para la contratación del alquiler de un vehículo para el servicio de la Secretaría de Movilidad de Ibagué, alquiler y/o arrendamiento que incluye el conductor del vehículo, y el suministro de combustible.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CELEBRAR

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

OBJETO: "MOV - ALQUILER CAMIONETA - PRESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE IBAGUÉ Y SUS DIRECCIONES"

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Secretaría de Movilidad de Ibagué, requiere contratar con una persona natural o una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada por el Ministerio de transporte, la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros con las siguientes características:

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL VEHÍCULO:

ESPECIFICACIONES TECNICAS				
NECESIDAD POR SATISFACER	**CARACTERISTICAS**		**CANTIDAD**	**PLAZO**
VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON	**MODELO**	2023 EN ADELANTE	1	SETENTA (70) DIAS
	TRACCION	4X4		
	MOTOR	CUATRO (04) TIEMPO		
	TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL O GASOLINA		
	CILINDRAJE	De 2.400 c.c. en adelante		
	CARROCERIA	Camioneta Doble Cabina: Platón. Capacidad Mínima 5 pasajeros (incluido el conductor)		
	OTRAS ESPECIFICACIONES	- Aire acondicionado - Tarjeta de operación vigente - Llanta de repuesto - Kit de carreteras - Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito – SOAT - Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual - Placa de servicio publico - Certificado de buen estado de lámina y pintura - Contar con el certificación de habilitación y la autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 431 de		

		2017		
	GPS	De acuerdo con el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 literal D numeral 3, los proponentes deben Monitorear la prestación del servicio de transporte especial a través de sistema de Posicionamiento Global GPS a través de un proveedor del sistema de monitoreo: el oferente debe anexar certificación expedida por la empresa prestadora del servicio donde estén incluidos		
CARACTERISTICAS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
COORDINADOR	Disponer de un coordinador con mínimo cinco (05) años de experiencia en coordinación de contratos de transporte especial, con perfil profesional o tecnólogo en administración de empresas o carreras afines, el cual debe estar afiliado a la empresa proponente, por lo cual deberá anexar los últimos tres (03) comprobantes de pago de seguridad social, anteriores al cierre del presente proceso.			
CONDUCTOR	El vehículo debe contar con disponibilidad de conductor durante las 24 horas del día 7 días a la semana, con turnos no mayores a ocho (8) horas, para lo cuyal el oferente deberá presentar tres (3) conductores en su propuesta, los cuales deberá contar con título de bachiller y además cumplir con las siguientes características: > Licencia de conducción vigente, con categoría C1 necesaria para conducir este tipo de vehículo. > Paz y salvo por comparendos o multas de tránsito y/o acuerdo de pago vigente > No tener antecedentes penales > Buena presentación personal, acorde con el servicio a prestar. > Conocimiento de rutas, vías y direcciones en el Municipio de Ibagué > Conocimiento y cumplimiento de la normativa en materia de disposiciones de tránsito. NOTA: Se debe tener en cuenta que la jornada máxima de cada conductor será de 8 horas diarias, por tanto, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta el valor concerniente, horas extras, recargos nocturnos, y demás emolumentos que conciernen al pago de salarios de los conductores que presten el servicio atendiendo el turno que les corresponda, sin embargo, el valor total de la propuesta no podrá ser superior al del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. La Administración Municipal no reconocerá valor alguno adicional por este concepto.			
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO				

Para la correcta prestación del servicio, el mismo incluye: • Transporte del personal y/o elementos de la entidad a la zona urbana y/o rural del municipio de Ibagué. • Disponibilidad total para la prestación del servicio 24 horas los 7 días de la semana. • Todos los costos de operación del vehículo tales como conductor, viáticos de conductor, combustible, mantenimiento y parqueadero. • Contar con teléfonos celulares o medios de comunicación similares en los vehículos. • Acreditar que el personal cuenta con los pagos al día de salarios y prestaciones sociales correspondientes. • Mantener los vehículos en óptimas condiciones de higiene

IV. METAS DE PRODUCTO

Plan de Desarrollo: "Ibagué para Todos 2024-2027"
Dimensión: Ibagué económica y Productiva
Sector: Transporte
Programa: Seguridad de Transporte
Subprograma: Modernización tecnológica para la prestación de servicios.
PRODUCTOS PLAN DE DESARROLLO: Mantener el cuerpo de agentes de tránsito del Municipio dotados (parque automotor, mantenimientos, insumos, suministros y equipos) para el control y regulación.

V. FACTORES ECONOMICOS

En concordancia con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS D: SECTOR — GEES Versión 02; el presente estudio del sector se realiza aplicando el Modelo de abastecimiento Estratégico y siguiendo la presente estructura:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar análisis del sector de transporte terrestre especial

1.1. **Económico:** Según los datos del Departamento Administrativo nacional de Estadística - DANE, la actividad económica de transporte hace parte del sector comercio al por mayor y al por menor, el cual, de conformidad con el boletín técnico del primer trimestre de 2024, decreció 0.8% en su serio original respecto al mismo periodo de 2023, en donde, en específico la actividad de transporte y almacenamiento decreció 1.5%.

Asimismo, con relación al trimestre inmediatamente anterior el sector decrecio0.02% de conformidad con los siguientes valores:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

1.2. **Técnico:** Según el análisis sectorial del panorama del sector Transporte realizado por Crowe Colombia; actualmente el sector de transporte se encuentra superando nuevo retos y desafíos a nivel global y local, como la reducción de emisión de CO2, generado por el uso masivo de combustibles fósiles una de las principales causas del calentamiento global; por lo que el componente medioambiental y de sostenibilidad forman parte de la agenda política del Gobierno nacional, así como la posible contingencia energética dado el apagón que podría presentarse en 2024 y el tratamiento y disposición de las baterías implementadas en los vehículos eléctricos.

En el mismo sentido en el corto plazo, un incremento en la inversión en infraestructura de transporte — además de contribuir como formación bruta de capital al PIB — genera un aumento en la demanda de otras actividades económicas que sirven como insumo de este sector, que en su mayoría pertenecen al sector industrial. Así mismo, una red de transporte desarrollada permite una reorganización logística de las empresas y aumenta la eficiencia de estas al reducir costos de transacción e incrementar la demanda y oferta de productos.

Es así que en búsqueda de la reducción de costos es imprescindible tomar en cuenta el factor de desarrollo tecnológico como un pilar clave en la estrategia que el sector deberá incluir para un análisis del enfoque hacia el cual la era tecnológica aumenta la productividad de los análisis de datos y pone al sector en un ambiente de innovación.

1.3. Regulatorio: El sector de transporte consagro el marco legal de esta actividad mediante la Ley 105 de 1993, y la Ley 336 de1996, denominada Estatuto Nacional del Transporte, estableció los lineamientos generales que tienen que ver con el transporte público. Posteriormente mediante Decreto 174 de 2001, por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial se determinó en su artículo 6 en que consiste este servicio que en términos del decreto: "C..) es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas (prestadores de servicios turísticos) o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios". Finalmente, el decreto 1079 de 2015 compilado todas las normas reglamentarias preexistentes, las mismas no requieren de consulta previa alguna, dado que las normas fuente cumplieron al momento de su expedición con las regulaciones vigentes sobre la materia. igualmente, dentro de este análisis regulatorio encontramos los diferentes decretos que lo adicionan, modifican o sustituye.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Con relación a la prestación de servicios de transporte terrestre especial, la entidad ha contratado bajo el mismo código UNSPSC 78111800 en pasadas vigencias, por lo tanto para analizar el comportamiento del servicio se tuvieron en cuenta variables como: i. la modalidad de selección ii. Número de contratos; iii.. El objeto del contrato; iv. El valor del contrato; v. plazo de ejecución del contrato.

En la utilización de las anteriores variables, se concluyó que el gasto histórico de la entidad frente a como se ha adquirido este servicio nos da la siguiente conclusión:

MODALIDAD DE CONTRATACION	No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCION
MINIMA CUANTÍA	2421 DEL 27 DE JULIO DE 2022	SS302-PRESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL AUTOMOTOR CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE	$69.500.000	5 MESES

		LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE IBAGUE Y SUS DIRECCIONES		
MINIMA CUANTÍA	1765 DEL 30 DE MAYO DE 2023	SS297-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2023	$74.830.000	7 MESES

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	No. SECOP
2023	Mínima cuantía	SENA Regional Boyacá	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre especial para los aprendices del centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial del SENA Regional Boyacá	$68.605.885	MC-BYC-CDAA-030-2023
2022	Mínima cuantía	Arcadia de Riohacha	Prestación de servicios de transporte público terrestre al personal de la registraduría incluye	$62.500.000	IMC-002-2022

			Conductor y Combustible		
2022	Mínima cuantía	Gobernación de Sucre	"Prestación de servicio de transporte terrestre automotor especial para los funcionarios, empleados y contratistas de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre para la vigencia 2022	$61.250.000	MC-SDSD-02-2022

Se consultó la informactón de los procesos según el Sistema Electrónico de Contratación Pública — Secop I y II

Los contratos relacionados anteriormente; si bien es cierto se ejecutaron en cantidades y detalles diferentes a los requeridos en el presente proceso, sin embargo, se evidencia que la modalidad y cuantía a contratar es coherente en la necesidad y realidad del municipio de Ibagué, guardando de este modo relación con los procesos anteriormente descritos.

En este orden para el año 2023 los meses en los que las entidades públicas invierten mayor presupuesto para este tipo de actividades económicas son meses de junio y diciembre, presentando un pico de inversión en el mes de junio por la suma de ($ 354.694.352.933).

Finalmente se recomienda seleccionar al proponente mediante la modalidad de mínima cuantía debido a que le permite a la entidad hacer un uso eficiente de los recursos disponibles, acogiendo la oferta más favorable para sus intereses, logrando un mayor valor por dinero por parte del oferente que cumple con todos los requisitos jurídicos y técnico, pero además ofrezca el menor precio. Ahora bien, para este estudio se presenta el análisis de demanda a través Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas.

B. ANALISIS DE L OFERTA

Este estudio tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra, y los posibles proveedores que puedan suministrar el servicio, para lo que se utilizaron las herramientas dispuestas por la ANCP-CCE para la aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico por lo que los proveedores del servicio solicitado en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existen en el mercado local y nacional que cumplen con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño, ubicadas en gran número en las principales ciudades del país, las cuales cuentan con los servicios de transporte terrestre especial y cumplen con las especificaciones técnicas, cantidades y plazo de ejecución aplicables al presente proceso.

Principales Empresas de la actividad económica de transporte terrestre de pasajeros. Las empresas líderes del servicio de transporte terrestre especial que contratan con las entidades públicas a nivel nacional son Transporte Especiales Santurban S.A. , Calidad Total S.A.S, Expreso Brasilia S.A., Transportes Especiales Acar S.A, Flota Macarena S.A Subatours S.A.S, etc.

C. ANALISIS DE LA DEMANDA

La entidad procede a realizar un análisis de la demanda para determinar cómo se está adquiriendo este servicio, por parte de las entidades obligadas a publicar sus procesos de contratación en la plataforma Secop I y Secop II, teniendo como referencia el código UNSPSC 78111800

El presente proceso de contratación se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, por ende, el estudio de sector es proporcional al valor del proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

Con relación al valor del proceso este asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 28.000.000) por lo tanto el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía; frente la naturaleza del objeto a contratar se trata de trasporte terrestre especial; el tipo de contrato es una prestación de servicios y los riesgos identificados los encontramos dentro del Anexo de Matriz de Riesgos.

Igualmente en desarrollo de la "Guía de Elaboración de estudios del sector" para esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria; por lo que se hizo énfasis en las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, y se reunió la información suficiente de precios, calidad, condiciones, proveedores y se verifico la idoneidad de estos últimos. Lo anterior para garantizar la eficiencia, eficacia, economía y la pluralidad de oferentes.

D. ANALISIS COMERCIAL

Para el análisis de la oferta es importante mencionar que, en la ciudad de Ibagué y en el departamento se encuentran gran cantidad de empresas que se dedican a prestar el servicio de transporte terrestre especial, actividad comercial exigida para este tipo de contratación. De ahí que existen empresas que suelen brindar servicios relacionados con el objeto contractual propuesto y el cual se pretende contratar en el presente estudio.

En razón a lo anterior se puede inferir, que acceder a entidades locales y/o departamentales es una estrategia que trae ventajas a la Entidad y que además permite incentivar la economía de la región motivando la competencia, permitiendo contribuir con el crecimiento económico en procura

de la generación de empleo formal que permita que se reduzca el índice de desempleo, el cual, según las estadísticas del DANE, afecta gravemente la economía de la ciudad de Ibagué.

De acuerdo con análisis de mercado y a las empresas que se observan en el RUES, se aclara que la empresa que se seleccione como contratista debe contar con la logística necesaria y adecuada para el buen desempeño y la ejecución del mismo.
El Municipio de Ibagué — Secretaria de Movilidad, en razón a la necesidad de CONTRATAR la prestación de servicios "**MOV - ALQUILER CAMIONETA - PRESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE IBAGUÉ Y SUS DIRECCIONES**". y en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad que rigen la Contratación Pública y la Función Administrativa procedió a realizar un estudio de precios del mercado solicitando diferentes cotizaciones a empresas y/o personas naturales del sector, arrojando los siguientes precios:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	EMPRESAS COTIZANTES			PROMEDIO VALOR MES	VALOR PROMEDIO DÍA	VALOR POR 70 DÍAS
		TRANSPORTE LA IBAGUEREÑA NIT. 800.103.790-5	LINE TOUR EXPRESS NIT. 901.190.693-6	AUTOBUSES DEL SUR NIT. 901-182-040-3			
		VALOR	VALOR	VALOR			
ALQUILER CAMIONETA - PRESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE IBAGUÉ Y SUS DIRECCIONES	UN (1) MES	$ 12.500.000	$ 12.000.000	$ 11.500.000	$ 12.000.000	$ 400.000	$ 28.000.000

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

Valor de las cotizaciones de cada servicio las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas, posteriormente al resultado se multiplica por tres que son los meses del plazo de ejecución del contrato.

$$V_d=(V_1+V_2+V_3)=N_c*3$$

NOTA 1: Se anexan las cotizaciones realizadas.

Las cotizaciones anexas, sirven de soporte para determinar el presupuesto oficial, así como el presupuesto límite que deben tener en cuenta los proponentes al momento de efectuar sus

ofrecimientos a la entidad. El valor de las cotizaciones, así como el resultado promedio para el presente proceso de contratación de (MINIMA CUANTIA) contempla la carga tributaria.

Es de aclarar que para el presente proceso se utilizara el precio unitario como precio base máximo de cotización, es decir que para las propuestas económicas se calificará cada valor del servicio ofertado sin que este pueda sobrepasar el valor unitario promedio obteniendo en este estudio de mercado, ya que de lo contrario será motivo para descalificación y por tanto no será evaluado como candidato en el proceso de selección.

A su vez, es importante tener en cuenta que el monto total del presupuesto oficial será de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 28.000.000)

E. ANÁLISIS LEGAL:

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

Normatividad aplicable

Constitución Política de Colombia de 1991
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Ley 1474 de 2011
Ley 2069 de 2020
Decreto 1860 de 2021

Atendiendo al valor del contrato que se pretende suscribir, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratacion no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantia de esta endidad para la presente anualidad, el presente proceso de contratacion será adelantado bajo la modalidad de Minima Cuantia, establecida en el numeral 5 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto reglamentario 1082 de 2015, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, articulo 30 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicacion se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones tecnicas y juridicas exigidas en la invitacion pública.

En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes. En desarrollo de los principios consagrados en dichas normas, la selección de la propuesta se hará en forma objetiva teniendo en cuenta el menor precio. El cumplimiento y permanente observancia de todas y cada una de las normas que rigen los aspectos inherentes y

complementarios del objeto a contratar, está bajo la absoluta responsabilidad del proponente y/o contratista, y no compromete a la Entidad por su omisión o inobservancia.

F. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La administración municipal identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:
VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

CONCLUSIONES:

Se concluye entonces que, determinados los componentes macroeconómicos, económicos, financieros y el comportamiento del sector, hallados permiten la libre concurrencia de oferentes dentro del proceso de contratación a adelantar.

El presente estudio se firma a los,

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
Secretario de Movilidad
Ordenador del gasto
Decreto 1000-0392 del 22-05-2024

Estructuró Aspectos Jurídicos: Jhon Fredy López Franco - Contratista SM
Proyectó Componente Técnico: Giovanny Posada Toro - Director Operativo Y Control De Transito
Revisó: Diego Otavo - Contratista SM